



BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD  
NACIONAL DE CRÉDITO

## **CONVOCATORIA**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACION A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO:**

**IA-006G1C001-E174-2018**

**“ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE BANOBRAS, S.N.C. EN TÉRMINOS  
DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 BIS 2 DE LEY DE  
INSTITUCIONES DE CRÉDITO”**

**ÍNDICE**

<b>1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>	<b>5</b>
1.1. Identificación de la Invitación a cuando menos tres personas	5
1.2. Medio y carácter de la Invitación a cuando menos tres personas	5
1.3. Número de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas	5
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	6
1.5. Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos.	6
1.6. Disponibilidad presupuestaria	6
1.7. Moneda	6
1.8. Difusión de la convocatoria.	6
1.9. Negociación	6
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>	<b>6</b>
2.1. Objeto de la contratación	6
2.2. Modalidad de la contratación propuesta	7
2.3. Modelo de contrato	7
<b>3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>	<b>7</b>
3.1. Fecha, hora y medio de los eventos	7
3.2. Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas.	7
3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la convocatoria.	8
3.4. Presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.	8
3.4.1. Recepción de propuestas.	8
3.4.2. Propuestas conjuntas.	9
3.4.3. Propuesta única	9
3.4.4. Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de propuestas	9
3.4.5. Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de propuestas	10
3.5. Acto de fallo y firma de contrato	10
<b>4. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR</b>	<b>12</b>
4.1. *Propuesta técnica	12
4.2. *Propuesta económica	12

<b>4.3. Documentación Legal</b>	12
<b>5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS</b>	14
<b>5.1. Evaluación de la propuesta técnica</b>	14
<b>5.2. Evaluación económica</b>	15
<b>5.3. Evaluación técnica – Matriz de puntos y porcentajes</b>	15
<b>6. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INVITADO</b>	16
<b>7. INCONFORMIDADES</b>	16
<b>8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	17
<b>9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO</b>	17
<b>10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>	18
<b>11. NOTA INFORMATIVA OCDE</b>	18
<b>ANEXO 1</b>	19
<b>ANEXO 2</b>	20
<b>ANEXO 3</b>	21
<b>ANEXO 4</b>	22
<b>ANEXO 5</b>	23
<b>ANEXO 6</b>	24
<b>ANEXO 7</b>	25
<b>ANEXO 8</b>	26
<b>ANEXO 9</b>	27
<b>ANEXO 10</b>	28
<b>ANEXO 11</b>	29
<b>ANEXO 12</b>	30
<b>ANEXO 13</b>	31
<b>ANEXO 14</b>	33
<b>ANEXO 15</b>	34

## Glosario de Términos

Para efectos de la presente **Convocatoria**, incluyendo sus **Anexos**, las palabras que se escriban con primera letra mayúscula o negrita, tendrán el significado que se les atribuye más adelante, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Dichas palabras podrán usarse en plural o singular, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todos los **Anexos**, formatos o formularios a que se hace referencia en **la Convocatoria** forman parte integral de la misma.

Para los efectos de la presente **convocatoria**, en la cual se establecen los términos en los que se desarrollará el **Procedimiento por invitación a cuando menos tres personas electrónico**, se entenderá por:

### Área convocante/

<b>Contratante:</b>	Gerencia de Adquisiciones
<b>Área requirente:</b>	Dirección de Recursos Humanos.
<b>BANOBRAS:</b>	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
<b>CompraNet:</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.
<b>Edificio Santa Fe:</b>	Edificio ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Invitado (s):</b>	Persona/s <b>Invitado</b> /s que participarán a través de su representante legal en el presente Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas.
<b>LAASSP:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Reglamento:</b>	<b>Reglamento</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Invitación</b>	Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número <b>IA-006G1C001-E174-2018</b> para contratación de una <b>“Estudio de Evaluación de Banobras, S.N.C. en términos de lo establecido en el Artículo 55 Bis de Ley de Instituciones de Crédito”</b> .

## CONVOCATORIA

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC a través de la Gerencia de Adquisiciones en su calidad de **Área Contratante** en cumplimiento a las disposiciones que a lo que establece al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 42, 43 y 46 de la LAASSP, y relativos del REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas** cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1**.

### 1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### 1.1. Identificación de la Invitación a cuando menos tres personas

<b>Entidad contratante:</b>	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC
<b>Área convocante</b>	Gerencia de Adquisiciones
<b>Domicilio</b>	Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón; Código Postal 01219; Ciudad de México
<b>Área requirente/ técnica:</b>	Dirección General Adjunta de Planeación y Contraloría

#### 1.2. Medio y carácter de la Invitación a cuando menos tres personas

La presente **Invitación a cuando menos tres personas** es electrónica. Por lo cual los **Invitados** deberán participar únicamente a través de **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del **Reglamento** y el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La presente **Invitación** es de carácter, **Pública Nacional Electrónica**, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

El método de evaluación para analizar las propuestas técnicas y económicas en la presente **invitación** es a través de puntos y porcentajes.

La propuesta técnica tendrá un valor de **70** puntos o unidades porcentuales y la propuesta económica un total de **30** puntos o unidades porcentuales.

#### 1.3. Número de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas

**IA-006G1C001-E174-2018**

#### **1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.**

La vigencia será dentro del ejercicio fiscal 2018

#### **1.5. Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos.**

Toda la documentación solicitada en la **Invitación a cuando menos tres personas**, el **“Contrato”** derivado del mismo y las propuestas que presenten los **Invitados**, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

#### **1.6. Disponibilidad presupuestaria**

Para la contratación de este servicio se cuenta con la disponibilidad presupuestaria mediante la “Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios, Solicitud de suficiencia presupuestal” con número de folio 2855, número de requisición 140, partida presupuestal número 35501

#### **1.7. Moneda**

Las cotizaciones y el pago correspondiente a los **“Estudio de Evaluación de Banobras, S.N.C. en términos de lo establecido en el Artículo 55 Bis de Ley de Instituciones de Crédito”** se efectuarán en moneda nacional.

#### **1.8. Difusión de la convocatoria.**

La Convocatoria se difundirá a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, así como en la página oficial de Banobras en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/banobras>

#### **1.9. Negociación**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **convocatoria**, así como en las propuestas presentadas por los **Invitado(s)**, podrán ser negociadas.

### **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

#### **2.1. Objeto de la contratación**

El objeto de la contratación consiste en la realización de un estudio a cargo de una institución académica para evaluar las acciones realizadas por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. durante el ejercicio 2017, en términos de lo establecido en el artículo 55 Bis 2 de la Ley de instituciones de Crédito.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo Técnico contenido en el **ANEXO 1** de la presente **convocatoria**.

## 2.2. Modalidad de la contratación propuesta

La modalidad del contrato será por un monto fijo (cerrado)

## 2.3. Modelo de contrato

Se adjunta como **ANEXO 2** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente **Invitación a cuando menos tres personas** a los cuales estará obligado el **Invitado** que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última.

## 3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 3.1. Fecha, hora y medio de los eventos

La **Invitación a cuando menos tres personas** dará lugar a los siguientes eventos, conforme al calendario que a continuación se indica:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	13/03/2018	10:00 am	Portal Electrónico de Compras Gubernamentales <b>CompraNet</b>
Presentación y Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas	20/03/2018	10:00 am	
Fallo del procedimiento	21/03/2018	5:00 pm	
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.		Avenida Javier Barros Sierra 515, Colonia Lomas de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón; Código Postal 01219; Ciudad de México.

Reducción de plazo:	NO
Tipo de Invitación:	Electrónica (Artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP)
Forma de presentación de las propuestas:	Electrónica (Artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP)

### 3.2. Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del **Reglamento**, por lo que los **Invitados** que manifiesten su interés en participar en la **Invitación a cuando menos tres personas** deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO 3** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Invitados** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO 4** de la presente **convocatoria**. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los **Invitados** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Invitados** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.**

Los **Invitados** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **El Área convocante** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46 fracción II del **Reglamento**, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior **el Área convocante** informará a los **Invitados**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, **el Área convocante** informará a los **Invitados** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por **el Área convocante** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Invitados** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la Junta de Aclaraciones correspondiente, **el Área convocante** las recibirá pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **el Área convocante** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

### **3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la convocatoria.**

De conformidad con el Art. 33 de la LAASSP **la convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área convocante**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Invitados**, en su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Invitados**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características; Asimismo, **la convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la Junta de Aclaraciones correspondiente.

### **3.4. Presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.**

La presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo, y 50 del **Reglamento**, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente **convocatoria**.

#### **3.4.1. Recepción de propuestas.**

Los **Invitados** enviarán sus propuestas a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet**”.



**El Invitado deberá firmar electrónicamente las propuestas; para que se considere que las propuestas se enviaron firmadas**, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contengan los datos capturados en las propuestas, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos de **CompraNet** y cargarse en el campo correspondiente.

El **Área convocante** tendrá como no presentada la propuesta del **Invitado**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de propuestas, el **Invitado** no podrá enviar su propuesta o modificación de la misma.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Invitación a cuando menos tres personas** hasta su conclusión.

Con posterioridad al evento de apertura de propuestas se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

#### **3.4.2. Propuestas conjuntas.**

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas para el presente procedimiento.

#### **3.4.3. Propuesta única**

Los **Invitados** sólo podrán presentar una **Proposición** en la presente **Invitación**.

#### **3.4.4. Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de propuestas**

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Invitación a cuando menos tres personas** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de propuestas presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO 5** de la presente **convocatoria**.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Invitados** o sus representantes deberán presentar a través del sistema **CompraNet** un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes:

**a) Del Invitado:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

**b) Del representante legal del Invitado:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

### 3.4.5. Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de propuestas

Por tratarse de una **Invitación a cuando menos tres personas** electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”***, las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del acto de presentación y apertura de propuestas.

En atención a lo antes expuesto esta convocante procederá a descargar las **propuestas técnicas y económicas** y se grabarán en medio magnético digital (CD), la **propuesta económica ANEXO 6** se imprimirá y rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, de la LAASSP.

### 3.5. Acto de fallo y firma de contrato

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, **con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente **convocatoria**.

El **Invitado** adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 2** de la presente **convocatoria** y el cual incluirá las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Avenida Javier Barros Sierra 515, Primer piso Colonia Lomas de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón; Código Postal 01219; Ciudad de México.

**Para la firma del contrato**, el **Invitado** adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

#### **Persona moral:**

- a. Copia del Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Copia del Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

#### **Persona física:**

- a. Copia del Acta de nacimiento o carta de naturalización.

#### **Para ambos:**

- a. Copia de la Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

- c. Copia del Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- g. Documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.
- h. Documento en el que conste, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  1. En el caso de que algún particular:
    - i. No se encuentre registrado ante este Instituto o;
    - ii. Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
    - iii. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- a) Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  1. En el caso de aquellos patrones (Invitados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

- i. Documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

#### **4. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR**

Los requisitos que se consideran indispensables\* para evaluar la propuesta legal, técnica y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos y escritos indicados en los numerales **4.1., 4.2, 4.3.1, 4.3.3, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, (en su caso 4.3.8, 4.3.10)** del presente numeral.

Asimismo cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros **Invitados** para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**, sera causa de desechamiento de la propuesta.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el **Invitado** deberá enviar a través del sistema **CompraNet**, la siguiente documentación:

##### **4.1. \*Propuesta técnica**

\* La **Propuesta** técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico contenido en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos. **(INDISPENSABLE)**

##### **4.2. \*Propuesta económica**

\*La **propuesta económica** deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** y realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio, subtotal, desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada, conforme al **ANEXO 6** el cual forma parte de la presente **convocatoria. (INDISPENSABLE).**

Los **Invitados** deberán **indicar que los precios serán fijos** durante la vigencia del contrato.

##### **4.3. Documentación Legal**

**4.3.1. \*Escrito bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal en que el **Invitado** manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el **ANEXO 5** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE).**

- 4.3.2. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE** con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición.
- 4.3.3. \*Escrito en el que el **Invitado** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del **ANEXO 7**. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.4. Escrito en el que el **Invitado** indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.
- 4.3.5. \*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.6. \*Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el **ANEXO 9** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.7. \*Declaración de integridad, en la que el **Invitado** manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Invitados**, de acuerdo con el **ANEXO 10** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.8. **En su caso**, las manifestaciones del **Invitado** en las que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.9. Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, modificado según decreto publicado en el diario oficial de la federación del 10 de noviembre de 2014.
- 4.3.10. **En su caso**, escrito bajo protesta de decir verdad que el **Invitado** cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el **ANEXO 11** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

- 4.3.11. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.
- 4.3.12. Se hace del conocimiento del **Invitado**, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **ANEXO 12**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del **Invitado** en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.
- 4.3.13. El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo **32-D**, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.
- 4.3.14. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
- 4.3.15. El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

## **5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS**

### **5.1. Evaluación de la propuesta técnica**

La evaluación cualitativa de la **propuesta técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- 5.1.1. Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en el **ANEXO 1** de la **convocatoria** así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.



**5.1.2.** Se verificará la descripción técnica del **Invitado** amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el **numeral 4** de la presente propuesta.

**5.1.3.** De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de Puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos señalados en el **ANEXO 14** y que hayan sido presentados, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos **52.5** de los **70** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

## **5.2. Evaluación económica**

Se analizarán los precios ofertados por los **Invitados**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios, conforme a los datos contenidos en el modelo de la propuesta económica conforme al **ANEXO 6** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Invitado** el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

## **5.3. Evaluación técnica – Matriz de puntos y porcentajes**

La evaluación técnica será acorde a la Matriz de puntos y porcentajes **ANEXO 14** de conformidad con los *“lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”*.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **52.5** puntos de la puntuación máxima (**70** puntos), requeridos para la evaluación por medio de este criterio, conforme al documento denominado Matriz de puntos y porcentajes presentado con el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

### **Evaluación de propuesta Económica:**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de **30**, por lo que a la propuesta económica total que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima. (Artículo 52 del **Reglamento**).

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; **30** puntos

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y \_\_\_\_\_.

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica; \_\_\_\_\_.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la **Ley** y 52 de su **Reglamento**, los criterios de evaluación para la adjudicación del contrato objeto de este procedimiento, será el de puntos y porcentajes como se indica a continuación:

El contrato se adjudicará por la partida única a aquel licitante cuya proposición sea la solvente más conveniente para el Estado, porque reúne la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en este numeral y a lo establecido en el numeral Sexto de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

**Dónde:**

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica; \_\_\_\_\_

**70** puntos

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica;

**30** puntos

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **Licitantes** y los resultados obtenidos.

## **6. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INVITADO**

En el **ANEXO 13** de la presente **Convocatoria** se relacionan los documentos que debe presentar cada Invitado, siendo este anexo únicamente de carácter indicativo.

## **7. INCONFORMIDADES**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, los **Invitados** podrán inconformarse por cualquier acto de la **Invitación a cuando menos tres personas** que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **Ley** con fundamento en el artículo 65 y 66 de dicha **Ley**, ante el Área de Responsabilidades y Área de Quejas del **Órgano Interno de Control en BANOBRAS**, ubicada en el 9° piso del edificio Santa Fe, ubicado en Avenida Javier Barros Sierra, número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, o podrán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP o a través de la dirección de correo electrónico [www.CompraNet.gob.mx](http://www.CompraNet.gob.mx).



## 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN	NUMERAL
ANEXO 3	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	3.2
ANEXO 4	FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACION	3.2
ANEXO 5	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA	3.4.4 /4.3.1
ANEXO 6	MODELO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA	4.2
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	4.3.3
ANEXO 8	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	4.3.5
ANEXO 9	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	4.3.6
ANEXO 10	FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.3.7
ANEXO 11	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA	4.3.10
ANEXO 12	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	4.3.12

## 9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento cuando los Invitados:

- 9.1. No envíen a través de CompraNet, los documentos y escritos solicitados en los numerales **4.1., 4.2, 4.3.1, 4.3.3, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, (en su caso 4.3.8, 4.3.10** de la presente Convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar la propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, tal y como se establece en el numeral 4 primer párrafo de la convocatoria.
- 9.2. No presenten uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados de manera indispensable en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- 9.3. Se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 9.4. Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 9.5. **No envíen su propuesta firmada de manera electrónica**, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**”, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda “Firma digital No Valida”, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de propuestas de la presente **Convocatoria**.

- 9.6.** Los documentos que envíen los **Invitados** a través de la plataforma **CompraNet** no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la propuesta ésta se considerará insolvente.
- 9.7.** Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Invitados** para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**.
- 9.8.** No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la **convocatoria**.
- 9.9.** La descripción técnica del **Invitado** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **ANEXO 1**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.
- 9.10.** No corresponda el servicio solicitado contra el servicio ofertado.

## **10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- 10.1.** El contrato será adjudicado al **Invitado** cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya obtenido en mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 10.2.** En caso de existir igualdad de puntos obtenidos, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del **Invitado** que tenga el carácter de Mediana Empresa.
- 10.3.** De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre **Invitados** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **Invitado** que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del **Reglamento**.

## **11. NOTA INFORMATIVA OCDE**

Nota informativa para **Invitados** de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el **ANEXO 15** de la presente **Convocatoria**

**ATENTAMENTE**  
**Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez**  
**Gerente de Adquisiciones en BANOBRAS, SNC**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE MARZO DE 2018**

**ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO**

El **Invitado** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, la carpeta denominada “**ANEXO 1**”, y los archivos en formato PDF a descargar son los siguientes:

<b>ANEXO 1</b>	<b>Anexo Técnico</b>
----------------	----------------------

**ANEXO 2**

**MODELO DE CONTRATO**

El **Invitado** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, la carpeta denominada “**ANEXO 2**” Modelo de Contrato.

**ANEXO 3****ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

En representación de (o por mi propio derecho): \_\_\_\_\_ expreso mi interés de participar en la **convocatoria** al **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E174-2018** convocada por **BANOBRAS**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme (o los de mi representado) \_\_\_\_\_ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico: (En su caso)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta <b>Invitación Pública</b>		
<b>Nacional Electrónica:</b>		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)

( \_\_\_\_\_ )

**Nombre y firma del representante legal**  
**(Adjuntar con identificación vigente)**

**ANEXO 4**

**FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACION**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA**

<b>PROCEDIMIENTO:</b>		<b>FECHA:</b>	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO</b>			

**1.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA.**

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
1	Elija un elemento.	
2	Elija un elemento.	
3	Elija un elemento.	

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el Invitado.
(2) Numeral de la convocatoria.	Los Invitados deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria.

**2.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ANEXO TÉCNICO CONTENIDO EN EL ANEXO 1**

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico del Anexo Técnico	(3) Pregunta y/o aclaración
1	Elija un elemento.	
2	Elija un elemento.	
3	Elija un elemento.	

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el Invitado.
(2) Numeral	Los Invitados deberán indicar el numeral específico de los Términos y Condiciones, sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de los Anexos.

**ANEXO 5****ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO PARA  
COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPUESTAS****Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez**Gerente de Adquisiciones en  
**BANOBRAS, S.N.C.**

Presente

\_\_\_\_\_ (nombre) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas en el presente **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E174-2018**, a nombre y representación de: persona física o moral).

Número del procedimiento número **IA-006G1C001-E174-2018**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico: (En su caso)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

Relación de accionistas / socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta **Invitación a cuando menos tres personas:**

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.**

**ANEXO 6****MODELO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez**

Gerente de Adquisiciones en

**BANOBRAS, SNC**

P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa *Nombre de la Empresa (Invitado)*, manifiesto que mí representada, que en caso de resultar adjudicada en el **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E174-2018**, mantendrá fijo el Precio Total de los Servicios hasta la conclusión de la relación contractual, cuya propuesta Económica a continuación se presenta a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Primera revisión del avance del entregable	
Segunda revisión del avance del entregable	
Subtotal	
Impuesto al Valor Agregado	
<b>TOTAL</b>	

**Cantidad TOTAL con letra(antes de IVA)****Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**A T E N T A M E N T E**

(Lugar y fecha)\_

Nombre y firma del Representante Legal



**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez**  
Gerente de Adquisiciones en  
**BANOBRAS, SNC**  
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa *Nombre de la Empresa Invitado*, bajo **protesta de decir verdad** manifiesto que mi representada es una sociedad de Nacionalidad Mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la **Ley**, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su **Reglamento** así como en el Capítulo VII, documento 2, de la **convocatoria** y para los efectos de la participación en el **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E174-2018**.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma autógrafa del  
Representante Legal del **Invitado**

**ANEXO 8**

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS  
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez**  
Gerente de Adquisiciones en  
**BANOBRAS, SNC**  
P r e s e n t e

*[Nombre del que suscribe el presente ANEXO]* en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E174-2018**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO 9**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez**

Gerente de Adquisiciones en

**BANOBRAS, SNC**

Presente

*[Nombre del que suscribe el presente ANEXO]* en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, si le aplica, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad, el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E174-2018**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO 10**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez**

Gerente de Adquisiciones en

**BANOBRAS, SNC**

Presente

*[Nombre del que suscribe el presente ANEXO]* en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.3.7 de la **convocatoria** al **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E174-2018**, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **BANOBRAS**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Invitados**.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO 11**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez**

Gerente de Adquisiciones en

**BANOBRAS, SNC**

Presente

Me refiero al **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E174-2018** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del **Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma autógrafa del  
Representante Legal del **Invitado***

**ANEXO 12**

**FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez**  
Gerente de Adquisiciones en  
**BANOBRAS, SNC**  
P r e s e n t e

\_\_(Nombre)\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_(Persona Moral)\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a **el Área convocante para el Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E174-2018** que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XVIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El **Invitado** deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del **Invitado** en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO 13**  
**RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA INVITADO.**  
**(LISTA DE VERIFICACIÓN)**

PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA
La <b>Propuesta</b> técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico contenido en el <b>ANEXO 1</b> de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.1 <input type="checkbox"/>

PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA
La <b>propuesta económica</b> deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el <b>ANEXO 1</b> y realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio, subtotal, desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada, conforme al <b>ANEXO 6</b> el cual forma parte de la presente <b>convocatoria</b> . <b>(INDISPENSABLE)</b> .	4.2 <input type="checkbox"/>
Los <b>Invitados</b> deberán <b>indicar que los precios serán fijos</b> durante la vigencia del contrato.	

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA
Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Invitado</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b> .	4.3.1 <input type="checkbox"/>
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b> .	4.3.2 <input type="checkbox"/>
Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> . En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3 <input type="checkbox"/>
Escrito en el que el <b>Invitado</b> indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.	4.3.4 <input type="checkbox"/>
Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.5 <input type="checkbox"/>
Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b> .	4.3.6 <input type="checkbox"/>
Declaración de integridad, en la que el <b>Invitado</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Invitados</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b> .	4.3.7 <input type="checkbox"/>

<p><b>En su caso</b>, las manifestaciones del <b>Invitado</b> en las que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, <u>el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social</u> y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.8 <input type="checkbox"/></p>
<p>Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, modificado según decreto publicado en el diario oficial de la federación del 10 de noviembre de 2014.</p>	<p>4.3.9 <input type="checkbox"/></p>
<p><b>En su caso</b>, escrito bajo protesta de decir verdad que el <b>Invitado</b> cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	<p>4.3.10 <input type="checkbox"/></p>
<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.</p>	<p>4.3.11 <input type="checkbox"/></p>
<p>Se hace del conocimiento del <b>Invitado</b>, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b>. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del <b>Invitado</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.</p>	<p>4.3.12 <input type="checkbox"/></p>
<p>El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>4.3.13 <input type="checkbox"/></p>
<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (<b>IMSS</b>), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p>	<p>4.3.14 <input type="checkbox"/></p>
<p>El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (<b>INFONAVIT</b>), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.</p>	<p>4.3.15 <input type="checkbox"/></p>



## **ANEXO 14**

### **MODELO DE CONTRATO**

El **Invitado** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, la carpeta denominada "**ANEXO 14**" Matriz de puntos y porcentajes.

## ANEXO 15

### NOTA INFORMATIVA PARA INVITADOS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- I. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento

de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros.

#### Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,  
o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”